



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 65868

Minas, 16 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 388/2025.

VISTO: la licencia médica presentada por la Secretaria Sra. María I. Rijo Miraballes desde el día 19 de setiembre hasta el día 29 de setiembre de 2025 inclusive.

RESULTANDO: I) la Resolución N° 094/2025 emanada de la Junta Departamental de Lavalleja, y las Resoluciones N°s 106/025 y 265/2025 dictadas por el Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.

II) que, de acuerdo al Artículo 106° del Reglamento Interno de la Junta Departamental: “El Secretario de la Junta es el jefe inmediato de los empleados de la misma. Se suplantarán por el funcionario que lo sigue en jerarquía en el caso de licencia, imposibilidad, ausencia o delegación transitoria”.

III) la situación informada en la sesión ordinaria del día 3 de setiembre del cte.

IV) que la funcionaria Andrea Viviana Cocco Piedrahita era la única Oficial 1ª habilitada desde ese día para subrogar el cargo de Prosecretario.

V) que de acuerdo a Resoluciones N°s 331/2025 y 342/2025, desde el día 25 de setiembre del cte., hasta el día 12 de octubre del cte. inclusive se designaron de forma excepcional a los funcionarios Luciana Gastambide y Serafin Cirullo para ocupar los cargos de Secretario Interino y Prosecretario Interino, por las licencias de la Secretaria María I. Rijo y la Oficial 1ª Andrea Viviana Cocco Piedrahita.

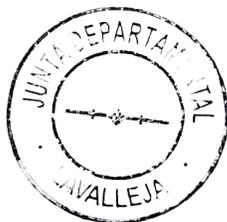
CONSIDERANDO: que se omitió realizar una resolución designando un funcionario para ocupar el cargo de Secretario Interino desde el día 20 de setiembre hasta el día 24 de setiembre del cte. inclusive, durante la licencia de la Sra. Secretario Isabel Rijo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal P) del Artículo 96° del Reglamento Interno de la Junta.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Abonar a la funcionaria Oficial 1º Sra. Andrea Viviana Cocco Piedrahita, C.I. 3.727.037-9, SBA 27809, la diferencia de sueldo correspondiente a la subrogación de funciones de Secretario, desde el día 20 de setiembre hasta el día 24 de setiembre del cte. inclusive, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función.
- 2- Pasar a la Asesora Contable Cra. Diana López a los efectos correspondientes.
- 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Andrea Cocco
Secretario Interino




Mauro Alvarez
Presidente